

AL SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

COMUNICACIÓN PREVIA RELATIVA AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA DE MEDIDAS TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS MOTIVADAS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19 EN RELACIÓN CON LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO.-

D/Dña con DNI nº titular de licencia para la actividad de concedida por el Ayuntamiento de Gijón en fecha en el expediente nº para el local situado en que opera bajo la denominación comercial de,

DECLARA:

- Que en el establecimiento del que es titular se desarrolla actividad incardinable en la categoría de, contando con la preceptiva licencia municipal en vigor.
- Que en la medida en que la actividad, tal y como se venía desarrollando, ha quedado suspendida por Resolución de 12 de julio de 2021, de la Consejería de Salud, desea reanudar la actividad aceptando expresamente el sometimiento a las condiciones fijadas por la Resolución de Alcaldía de 16 de julio de 2021.
- Que, en los términos establecidos en la citada Resolución de Alcaldía de 16 de julio de 2021, se compromete a desarrollar la actividad con pleno sometimiento a los criterios y condiciones fijados para las actividades de hostelería y restauración en la Resolución de 10 de junio de 2021.

En Gijón, a de de 2021

Fdo.-